



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.044/12

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de El Fresno (Ávila), en sesión ordinaria celebrada con fecha 21 de marzo de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar provisionalmente la derogación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal.

2º.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- Considerar definitivamente adoptado el acuerdo de derogación, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

4º.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal.

5º.- Adoptar acuerdo de aprobación provisional de imposición y ordenación de Tasa por utilización de locales de titularidad municipal, con su correspondiente Ordenanza Fiscal según obra en el expediente tramitado al efecto.

6º.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

7º.- Considerar definitivamente adoptado los acuerdos relativos a nueva Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal, así como de imposición y ordenación de Tasa por Utilización de locales de titularidad municipal, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente citado.

El Fresno, a veintidós de Marzo de 2012.

El Alcalde, *Jorge Jiménez Pacho*.